

IWD/VCS.



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1546  
 DE 2000 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3159

Santiago, 14 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION 06 MAYO 2010

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabll.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

Ref. por \$ .....
Imputación .....
Anot. Por .....
Imputación .....
.....
Deduc. Dto. ....

TCMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

13 SET 2010

Jefe Subopante  
 Subdivisión Seguridad Social

*Handwritten signature*

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 1546 de fecha 05-05-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : BAEZ CAMPOS MAXIMILIANO VALERIO  
RUT 03673259-8, exonerado de CODELCO  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

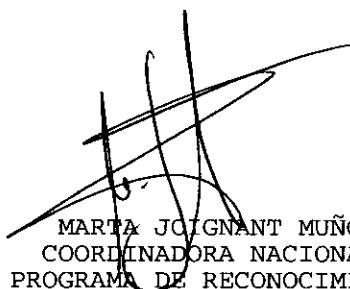
- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 136.036 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	141.858
	01 de Octubre	de 1999	\$	149.858
	01 de Diciembre	de 1999	\$	153.694
	01 de Diciembre	de 2000	\$	160.887
	01 de Diciembre	de 2001	\$	165.826
	01 de Diciembre	de 2002	\$	170.734
	01 de Diciembre	de 2003	\$	172.356
	01 de Diciembre	de 2004	\$	176.630
	01 de Diciembre	de 2005	\$	183.024
	01 de Diciembre	de 2006	\$	186.904
	01 de Diciembre	de 2007	\$	200.810
	01 de Diciembre	de 2008	\$	218.662

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO